

PUCIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez (subrogante), secretaria a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni (en suplencia), en autos caratulados: PUCIOS SRL s/Cesión Cuotas, Expte. 009/2011. Por decreto de fecha 31 de agosto de 2011 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 23 de diciembre de 2010 se reúnen la señorita Mariel Fabiana Orazi, de 46 años de edad, soltera, argentina, bioquímica, fecha de nacimiento 21 de Julio de 1.964, domiciliada en calle Av. Rivadavia Nro. 1565 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, DNI. 17.028.184 y el señor Adrián Eugenio Orazi, de 44 años de edad, casado, argentino, abogado, fecha de nacimiento 25 de marzo de 1.966, domiciliado en calle Buenos Aires Nro. 736 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, DNI. 17.831.784; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad Pucios SRL, cuyo contrato social es de fecha 11 de setiembre de 1.997, inscripto en Contratos al Tomo 148, Folio 17675, Nro. 2078, en fecha 15 de diciembre de 1.997 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con modificación de Contrato Social: Reconducción, Aumento de Capital y Modificación del Objeto Social, inscripta el 28 de abril de 2.010 en Contratos al Tomo VIII, Folio 042; Nro. 1597 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Por lo que acuerdan y se da a conocer que la señorita Mariel Fabiana Orazi vende, cede y transfiere 2.450 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, al señor Adrián Eugenio Orazi; que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500). Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.), dividido en 5.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios poseen en la siguiente forma: La señorita Mariel Fabiana Orazi 2.450 cuotas sociales de Pesos Diez cada una, o sea Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500); La señora Ana María Beatriz López, 50 cuotas sociales de Pesos Diez cada una, o sea Pesos Quinientos (\$ 500.), el Sr. Américo Orazi cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Quinientos (\$ 500) y el señor Adrián Eugenio Orazi 2.450 cuotas sociales de Pesos Diez cada una, o sea Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500). Encontrándose presente en este acto los restantes socios: la señora Ana María Beatriz López, D.N.I. 2.385.956 y su cónyuge Américo Orazi D.N.I. N° 6.114.126; prestan conformidad a la presente cesión e incorporación del nuevo socio, firmando en prueba de ello al pie. Fdo. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario (en suplencia).

§ 27,50 146506 Set. 23

OLYMPIA SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Silvia Raquel MENDIONDO, argentina, psicóloga, nacida el día 3 de septiembre de 1966, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 18.032.328, soltera, con domicilio real en calle Av. Santa Fe N° 1135 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, y Eduardo Leopoldo AUCAR CETTOUR, argentino, comisario general retirado, nacido el día 15 de septiembre de 1960, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 13.543.762, casado en terceras nupcias con Silvina Marcela Getar, con domicilio real en la calle Catamarca N° 1753 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en fecha 19 del mes de septiembre de 2011 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de OLYMPIA SEGURIDAD S.R.L. Domicilio de la sociedad: Av. Santa Fe N° 1135 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de la siguiente actividad: La prestación en todas sus formas de servicios de vigilancia y/o custodia de bienes y establecimientos como así también de seguridad, informaciones e investigaciones particulares.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 30 años más. Capital social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil). Organismo de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. Con fecha 19 de septiembre de 2011 se designa a Silvia Raquel Mendiondo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 18.032.328, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 35 146460 Set. 23

CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio Reconquista Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Gabriela N. Suárez, se hace saber que en el Expte. N° 152, Folio 91, Año 2011 CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L. s/Aumento de Capital, Modificación de Contrato y Nuevo Texto Ordenado, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del instrumento a inscribir: 10 de agosto de 2011.

Aumento de Capital: de acuerdo al aumento de capital resuelto, la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social: Tercera: El capital social se fija en la suma de \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Rene Nardelli, 50 (cincuenta) cuotas por la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), y María Isabel Nardelli, 50 (cincuenta) cuotas por la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil). Nuevo Texto Ordenado. Son socios de CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L.: Carlos Rene Nardelli (Socio Gerente), DNI 21.721.666, CUIT 20-21721666-5, domicilio: Alvear 555, Reconquista, Sta. Fe y María Isabel Nardelli, DNI. 22.790.353, CUIT 27-22790353-3, domicilio: Iturraspe 1086, Reconquista, Santa Fe. Reconquista, 9 de setiembre de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 146474 Set. 23

G.O.G.S S.R.L.

CONTRATO

Reactivada el 26 de Agosto de 2011. Socios: Sr. Mario Alberto CORRADI, argentino, nacido el 08 de Abril de 1979, D.N.I. N° 27.290.520, con domicilio en calle Av. Pellegrini 822 Piso 9° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Celeste Martinolich, comerciante y la Sra. María Celeste Martinolich, argentina, nacida el 03 de Julio de 1979, D.N.I. N° 27.163.822, con domicilio en calle Av. Pellegrini 822 Piso 9° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Alberto Corradi, comerciante. Denominación: "G.O.G.S S.R.L.". Domicilio: 9 de Julio 1826, de la ciudad de Rosario. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros a: 1) La fabricación, compra-venta, comodato, alquiler. Armado, ensambles, reparaciones, mantenimiento, reciclado, suministros de repuestos y accesorios de cartelerías, rotulación, diseños, estampados textiles, composición digital de imágenes, stand publicitarios y ordenación de negocios; 2) Organización de eventos y conferencias, seminarios, congresos, exposiciones, convenciones y ferias, tanto nacionales como internacionales; 3) Elaboración de campañas publicitarias, utilizando medios gráficos, radiales, televisivos, promociones personales, mediante el empleo de publicidades directa, postal, en espectáculos públicos y medios de transportes; 4) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administración y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para uso por si o contratados por terceros, tanto en el país como en el exterior, de los Items detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes vigentes; 5) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Duración: 10 (Diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, declarándose a la presente continuadora de la anterior bajo la misma denominación social. Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Mario Alberto Corradi. Comercial: 31 de Julio de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 46 146458 Set. 23

AGUAS DE LA CIUDAD S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de AGUAS DE LA CIUDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1° Socios: Pablo Ariel Martín, apellido materno Raposo, nacionalidad argentino, titular de D.N.I. 28.449.034, estado civil casado en primeras nupcias con María Sol Clemencin, nacido el 01 de octubre de 1980, con domicilio en Carcarañá 626 Bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, titular de C.U.I.T. 20-28449034-8 y María Sol Clemencin, apellido materno Vilariño, nacionalidad argentina, titular de D.N.I. 29.046.962; estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Ariel Martín, nacida el 15 de noviembre de 1981, con domicilio en Carcarañá 626 bis de la ciudad de Rosario, de ocupación empleada, titular de C.U.I.L. 27-29046962-2.

2°) Fecha de Instrumento de Constitución: 09 de septiembre de 2011.

3°) Denominación: AGUAS DE LA CIUDAD S.R.L.

4°) Domicilio Social: Carcarañá 626 bis, de la ciudad de Rosario.

5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones elaboración, fraccionamiento y comercialización de soda y agua envasada.

6°) Plazo de Duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: Pesos Cien Mil, divididos en 100 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una.

Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: Pablo Ariel Martín suscribe noventa (90) cuotas de capital representativas de Pesos noventa mil (\$ 90.000) y María Sol Clemencin suscribe diez (10) cuotas de capital representativas de Pesos diez mil (\$ 10.000).

8°) Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Pablo Ariel Martín, quien lo hará en el carácter de socio gerente por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el nombre de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Socio Gerente.

9°) Fiscalización: por todos los socios.

10°) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 47 146453 Set. 23

SIGAR GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Emiliano Jesús Scioli, argentino, D.N.I. N° 28.568.147, casado en primeras nupcias con Lorena Mercedes Martino, nacido el 21 de mayo de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en Ovidio Lagos 2950 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; Iván Carlos Scioli, argentino, D.N.I. N° 26.124.578, casado en primeras nupcias con Lucrecia María Telo, nacido el 27 de octubre de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Vicente López 2934 de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe; y Andrea Raquel Tombolesi, argentina, D.N.I. N° 23.486.913, soltera, nacida el 24 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 3290 de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de septiembre de 2011.

3) Denominación Social: "SIGAR GROUP" S.R.L.

4) Domicilio Social: Ovidio Lagos 2950 de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Fabricación de modelos y herramientas para fundición y elaboración de cartelería y rotulaciones.-

6) Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de todos los socios con carácter de socios gerentes actuando en forma conjunta dos de ellos. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación: Los gerentes obligarán a la sociedad. Usará su firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

§ 29 146465 Set. 23

FABAHER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo acordado según Acta del 20 de abril de 2011, se procedió a la designación de nuevas autoridades por el término de tres ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2013, es decir hasta el 20/04/2014, quedando conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares

Presidente: Sr. Leandro Ariel Carrabs

Vicepresidente: Sr. Mariano Gerardo Carrabs

Directores Suplentes

Sr. Gerardo Carrabs.

Sra. Carmen Mendicino.

De fija domicilio especial de los Sres. Directores .de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19550, en la sede social de la Sociedad, Provincia de Santa Fe, lo que se publica a todos sus efectos y por el sita en Avda. Circunvalación 25 de Mayo N° 2850 de la Ciudad de Rosario, término de ley.

§ 15 146510 Set. 23

BM SEÑALIZACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Nombre de todos los socios: Juan Luis Piacenza, D.N.I. N° 20.923.023, nacido el 29 de abril de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Mié, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Washington 738 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Güendalina Piacenza, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1968, de profesión empleada, con domicilio en calle Sarjar 1214 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 20.148.015, de estado civil divorciada por sentencia de fecha 9/05/2011, dictada en autos Piacenza Güendalina c/Mié Marcelo Rubén s/Divorcio Vincular, Expediente Nro. 1480/11, por el juzgado Tribunal Colegiado de Familia de la 3era Nominación de Rosario.

2) Por Asamblea General Ordinaria Nro. 25 del 26/11/2010 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: "Determinación del número de directores y elección de los mismos". Se decidió en forma unánime que el directorio unipersonal sea integrado por los señores Juan Luis Piacenza y Gendalina Piacenza como suplente.

3) Reunido el Directorio de BM Señalizaciones S.A. en fecha 29/11/2010 establece que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2010 el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio unipersonal: Sr. Juan Luis Piacenza; directora suplente: Señora Güendalina Piacenza. Todo lo cual queda plasmado en Acta de Directorio Nro. 13 y es aprobado en forma unánime.

§ 23 146507 Set. 23

CONANTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por este medio, que la sociedad Cenante S.R.L., ha resuelto prorrogar su vigencia hasta el 29/08/2016 y aumentar su Capital Social en la suma de Ciento treinta y ocho mil pesos (\$ 138.000), representado por 1380 cuotas de capital. De acuerdo con lo resuelto, el Capital Social queda fijado en Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), suscripto por los socios Florentino César Gascón, 1050 cuotas de capital, equivalentes a \$ 105.000 (Ciento cinco mil pesos) y Osvaldo Luis Depiante, 450 cuotas de capital, equivalentes a \$ 45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos). Todo ello, instrumentado por contratos de fecha 04 de agosto de 2011 y 12 de septiembre de 2011.

\$ 15 146482 Set. 23

RED KINESICA S.R.L.

DISOLUCION

De acuerdo al artículo segundo del contrato social, los socios resuelven por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad entre las partes a partir del 22 de julio de 2011, nombrando liquidador al Sr. Ramón Salvador Lezcano.

\$ 15 146486 Set. 23

MAP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 8 de agosto de 2011

Socios: Liliana Beatriz Menéndez, Horacio Andueza y Sergio Ricardo Peirano; deciden lo siguiente:

1. Prorrogar la sociedad hasta el 31/10/2013.

2. Aumentar el capital social que es de Treinta mil Pesos (\$ 30.000) en Cincuenta y un mil pesos (\$ 51.000). Este aumento dividido en dos mil cien (2100) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo efectúan en la siguiente proporción Liliana Beatriz Menéndez, Horacio Andueza y Sergio Ricardo Peirano setecientas (700) cuotas que representan la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000) cada uno. Se integra el 25% en efectivo en este acto.

Capital: Pesos Cincuenta y un mil (\$51.000). Liliana Beatriz Menéndez Horacio Andueza y Sergio Ricardo Peirano. Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000) cada uno.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 15 146433 Set. 23

BASE CONSTRUCTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 8 de agosto de 2011

Socios: Arnoldo Hugo Beltramino, Eduardo Norberto Gentile, Norma Solari, Graciela Solari, Carlos Jorge Krasniansky, y Stella Maris Marzetti, deciden lo siguiente:

1. Graciela Solari vende, cede y transfiere a Norma Solari mil quinientas sesenta (1560) cuotas de capital representativas de Pesos Mil Quinientos Sesenta (\$ 1.560).

2. Capital: Arnoldo Hugo Beltramino. Pesos Tres mil trescientos sesenta (\$ 3.360); Eduardo Norberto Gentile Pesos Dos mil ciento sesenta (\$ 2.160); Norma Solari Pesos Tres mil setecientos veinte (\$ 3.720); Carlos Jorge Krasniansky Pesos Mil doscientos (\$ 1.200); y Stella Maris Marzetti Pesos Mil quinientos sesenta (\$ 1.560). Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 15 146435 Set. 23

SAN TEODORO SERVICIOS

ASISTENCIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento: 31 de mayo de 2011.- Gerencia: queda compuesta por Mariano Alvargonzalez, Pablo José Mariano Quaranta, y María Alejandra Fracassi.-

\$ 15 146494 Set. 23

BRAULIO S.R.L.

CONTRATO

1) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Cultivo de cereales, oleaginosas y legumbres en campos propios o ajenos según contratos de arrendamientos u otros, b) Comercialización y acopio de cereales, oleaginosas y legumbres, c) asesoramiento técnico en todo lo relacionado al objeto de la sociedad, y d) Acondicionamiento y proceso de cereales, oleaginosas y legumbres.-

2) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el ditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

3) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Fernando Raúl Petrelli.

\$ 20 146531 Set. 23

CILU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edgardo Manuel Rodríguez, argentino, mayor de edad, soltero, L.E. N° 6.042.627, domiciliado en 3 de Febrero N° 47 - Piso 10° de Rosario, de profesión médico; y el señor Fernando Yaber, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 16.491.023, domiciliado en Italia N° 225 de Rosario, de profesión médico; ambos en su carácter de únicos socios en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación CILU S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" al tomo 152, folio 10377, número 1294, con fecha 21 de agosto de 2001, y la modificación inscrita en "contratos" al tomo 157, folio 11800, número 907, con fecha 12 de agosto de 2006. Con instrumento de fecha 16 de agosto de 2011 han decidido prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el 21 de agosto de 2021. Al mismo tiempo han modificado la cláusula quinta del contrato original, aumentando el capital social a la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000).

\$ 15 146500 Set. 23

COMERCIAL CAYRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumento de Cesión: 27 de Julio de 2011

Socio cedente: la Sra. Racca Patricia Raquel, argentina, nacida el 22/08/59, comerciante, divorciada, domicilio Vieytes N° 355 de la localidad de Rosario, D.N.I. 13.169.821, cede, vende y transfiere 400 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

Socio cedente: el Sr. Bollini Alejo, argentino, nacida el 18/01/86, comerciante, soltero, domicilio Catamarca N° 3276 de la localidad de Rosario, D.N.I. 32.078.151, cede, vende y transfiere 400 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

Socio Adquirente: la Srta. Fiorina Virginia, argentina, nacida el 24/03/85, comerciante, soltera, domiciliada en calle Vieytes N° 355 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 31.339.056 cantidad adquirida 800 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 8.000 que representa 10% del Capital Social

Administración: A cargo de un socio gerente (Bollini Alejo).

\$ 15 146461 Set. 23

ALIMENTOS MORICONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prorrogación: 15 de septiembre de 2011.

Plazo de prorrogación: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 19 de Septiembre de 2016.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 15 de Septiembre de 2011.

Nuevo Capital Social: \$ 80.000 compuesto de 8.000 cuotas de \$ 10 c/u).

\$ 15 146462 Set. 23

GASTROUNION S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en autos caratulados GASTROUNION S.R.L. s/Constitución Expte. N° 2619/2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la representación legal de la sociedad estará a cargo de Martín Camilo Azum y Claudio Marcelo Guerrina en forma indistinta. Se publica conforme art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales. Rosario, 19 de septiembre de 2011.

§ 15 146539 Set. 23

GIRO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GIRO S.A. s/Reducción y Aumento de Capital, etc. - texto ordenado - Expte. N° 1.040 - F° 425 - Año 2011 y acumulado, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada en fecha 30 de abril de 2.011, los Señores Accionistas de GIRO S.A., titulares de la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, han resuelto:

Reducción voluntaria del capital social conforma lo dispuesto por el Art. 203 de la L.S.C.; la adquisición de sus acciones por la sociedad para su cancelación;

Aumento del capital social a la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta Ajustes al Capital; cancelación de los títulos representativos de las acciones correspondientes al capital anterior; emisión de nuevos títulos representativos de las acciones del nuevo capital social y determinación del mecanismo de canje;

Modificación de los artículos 1°, 10°, 11°, y 13° los que quedan redactados como sigue: "Artículo 1°: La sociedad se denomina GIRO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio."; "Artículo 10°: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por igual plazo que éstos, los que se incorporarán en caso de vacancia, por el orden de su designación. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El uso de la firma estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto 5965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicial mente a una o más personas."; "Artículo 11°: Cada Director deberá depositar la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarla hasta la aprobación de su gestión."; y el "Artículo 12°: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales - t.o. 1984 -. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984." Aprobación del nuevo texto ordenado.

Conforme al Artículo 1° del Estatuto Social el domicilio social es en la ciudad de Santa Fe, fijándose el mismo en calle San Luis n° 3.223.-

Santa Fe, 16/09/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 58 146468 Set. 23

SEDERIA NIRVIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEDERIA NIRVIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Administ., Mod. Art. 5ta y 8va, Cambio de domicilio (sede social) -Texto Ordenado (Expte. 865/2011), se hace saberlo siguiente:

1) Cesión de Cuotas: De María Elena Rispoli, a Fernando Marcelo Glorioso, 150 cuotas y a María Elena Glorioso 300 cuotas y de José María Glorioso a Fernando Marcelo Glorioso, 150 cuotas.

2) Designación de socios gerentes a María Elena Glorioso y Fernando Marcelo Glorioso.

3) Modificación Cláusulas Octava y Quinta del contrato social de la siguiente forma: "Octava: Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores Fernando Marcelo Glorioso y María Elena Glorioso, quienes revestirán el cargo de Gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, separada y/o indistinta y desempeñarán sus funciones por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Los gerentes podrán realizar todos los actos que faciliten y sean conducentes al objeto social de la sociedad, para ello tendrán las facultades que a continuación se expresan: A) Para los siguientes actos podrán actuar en forma separada, alternativa y/o indistinta: libramiento de cheques, contraer obligaciones bancarias aprestamos con terceros, administrar y disponer de los bienes muebles; realizar toda clase de actos y contratos por los cuales se adquiera, administre y disponga o enajenen bienes muebles; abrir y cerrar cuentas comerciales y bancarias y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, sean estos oficiales, privados o mixtos, haciendo manifestación de bienes y suscribiendo toda la documentación pertinente. B) Para los actos que a continuación se detallan los gerentes sólo pueden actuar en forma conjunta: administrar y disponer de los bienes inmuebles, conferir, otorgar, aceptar, y firmar toda clase de poderes especiales, con las cláusulas propias de cada uno de ellos y las especiales que procedan; otorgar poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y al art. 9° del decreto-ley 3965/63; constituir, aceptar, cancelar o extinguir toda clase de derechos reales o personales; recibir, enajenar, permutar, ceder, transferir y dar o recibir la posesión de bienes inmuebles, dar o tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones y derechos; conferir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de poderes generales; realizar toda clase de actos y contratos por los cuales se adquiera, administre y disponga o enajenen toda clase de bienes; solicitar y obtener préstamos de toda clase o monto y constituir las garantías correspondientes; constituir toda clase de gravámenes, hipotecas, prendas y demás derechos reales; para todos estos actos enumerados en el punto B.-) se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes. Los gerentes no pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario, así como tampoco podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo por autorización expresa y por unanimidad de los socios. "Quinta: Capital Social: El capital social queda constituido en la suma de (\$ 9.000}, dividido en novecientas (900) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) María Elena Glorioso, trescientas (300) cuotas, por Tres mil pesos (\$ 3.000), b) Fernando Marcelo Glorioso, trescientas (300) cuotas, por Tres mil pesos (\$ 3.000), y c) José María Glorioso, trescientas (300) cuotas, por Tres mil pesos (\$ 3.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración. 4) Cambio domicilio sede social a San Martín n° 2288 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 9/09/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 52 146384 Set. 23
